



Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y
Economía Azul
Delegación Territorial en Granada



Organiza:



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul

TEMA: "BIODIVERSIDAD DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR"

Colaboran:





Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y
Economía Azul
Delegación Territorial en Granada

“X CONCURSO FOTOGRAFÍA PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR 2024”



BASES X CONCURSO FOTOGRAFÍA PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR 2024

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía viene convocando desde el año 2014 el CONCURSO DE FOTOGRAFÍA NOCTURNA PARQUE NATURAL SIERRA DE HUÉTOR. En este año 2024, en el que se celebra la X edición del Concurso, la Consejería apuesta por tanto por divulgar los valores naturales y culturales sin olvidar la fotografía nocturna, que durante los ocho años anteriores ha sido el motivo central del mismo.

1- PARTICIPANTES:

- Podrán participar todas las personas que lo deseen, aficionadas o profesionales de la fotografía, que sean autoras de las imágenes presentadas, posean derechos de las mismas y sean mayores de edad.
- La inscripción es gratuita.

2- TEMA:

"BIODIVERSIDAD en el Parque Natural Sierra de Huétor".

Para esta X edición del concurso, la temática se centrará en mostrar **la BIODIVERSIDAD del parque en sus diferentes variantes (FLORA, FAUNA, ECOSISTEMA, PAISAJE, ELEMENTOS ETNOGRÁFICOS, CULTURALES, DE USO DEL TERRITORIO...)** etc para que el fotógrafo inscrito pueda plasmar en imágenes la riqueza natural del Parque Natural Sierra de Huétor y su entorno socioeconómico.

Tras ocho años de concurso donde la fotografía nocturna ha sido la temática principal, este año y para no perder el "espíritu" inicial de éste, la modalidad nocturna será objeto de un accésit especial.

Igualmente se mantendrá en esta edición el apartado de **accésits** ofrecidos por los Ayuntamientos que integran el Parque Natural Sierra de Huétor. Este año la temática estará relacionada con la "BIODIVERSIDAD y su relación con los municipios que componen el mismo".





Cada participante podrá presentar hasta un total de 5 fotografías a concurso para optar a cualquiera de los premios.

3- FORMATO:

- ❖ Fotografía digital (**procedente de cámara digital**). Se presentará en formato JPG en alta calidad con el lado mayor a una resolución mínima de 3.475 píxeles.
- ❖ Las imágenes entregadas en JPG serán ajustadas al espacio de color sRGB para homogeneizar la visualización y las posibles copias que posteriormente se trasladen a papel.
- ❖ Todas las fotografías se presentarán con un título elegido por el concursante, seguido del DNI del participante y modalidad, **BIODIVERSIDAD, NOCTURNA Y/O NOMBRE DEL MUNICIPIO**, estas dos últimas pertenecientes a la modalidad accésit. Ejemplo:

TITULO_numerodni_BIODIVERSIDAD.JPG

TITULO_numerodni_NOCTURNA.jpg

TITULO_numerodni_NOMBRE MUNICIPIO.jpg

- ❖ Se valorarán PRINCIPALMENTE las imágenes que reflejen de forma genuina y auténtica la BIODIVERSIDAD del Parque Natural Sierra de Huétor.

Si las fotografía/as entregada/as a concurso no reflejan con claridad la localización de ésta en el parque natural, se acompañará una fotografía en jpg donde se reconozca el lugar de realización de la fotografía en este espacio natural protegido.

. No se admitirán fotografías tratadas digitalmente, con fotomontajes ni recortadas. Si bien, sí serán admitidas aquellas fotografías con retoques de brillo, contraste y balance de blancos, usados para mejorar la visualización de ésta **y que no difieran sustancialmente del archivo RAW original**, no superando el 20% del recorte de la toma original

- **Para todas las fotografías ENVIADAS A CONCURSO en cualquiera de las modalidades, será obligatorio el envío de los archivos RAW. Todo ello con la finalidad de comprobar la obligada ausencia de los retoques antes mencionados. La obligatoriedad de entrega de estos archivos se debe a que una vez reunido el Jurado pueda disponer en ese momento de estos archivos para comprobar la ausencia de retoques NO PERMITIDOS o usos de Inteligencia Artificial. Una vez finalizada la reunión del Jurado todos los archivos que no hayan sido premiados en alguna de las modalidades serán destruidos y eliminados.**





4- CÓDIGO ÉTICO:

Para una conservación más eficaz de la naturaleza se exigirá el respeto del Código Ético que garantice y mejore la relación de los fotógrafos de Naturaleza, tanto aficionados como profesionales, con el Medio Ambiente, evitando acciones irregulares que vayan contra el espíritu conservacionista que ha de caracterizar toda incursión humana en la naturaleza, **(texto íntegro del Código propuesto por AEFONA, al final de las bases anexo I).**

5- INSCRIPCIONES:

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de las presentes bases, el 1 de mayo de 2024 y concluirá el día 31 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

La inscripción se realizará a través del correo electrónico **psierraehueter2024@gmail.com** siendo **necesario aportar en el cuerpo del correo nombre y apellidos, el número del DNI de la persona participante y número de teléfono de contacto.**

Para mayor información de las bases puedes acceder a la página web **WWW.CONCURSOFOTOGRAFICOPNSIERRAHEUETOR.ES** Para evitar problemas de peso de los archivos, se utilizará la plataforma WeTransfer para su envío a la dirección de correo indicada en el párrafo anterior; la citada plataforma de envío genera automáticamente una confirmación al remitente de la descarga de las fotografías por el jurado. La página de WeTransfer es la siguiente: **www.wetransfer.com**

(Si en el plazo máximo de 1 día posterior a la entrega de las fotografías en la plataforma WeTransfer no se ha recibido confirmación de la recepción de estas, deberán ponerse en contacto por nuestro correo electrónico nombrado anteriormente.

- ❖ No se admitirán inscripciones fuera del plazo anteriormente establecido.
- ❖ Las fotografías que se envíen al concurso deberán estar hechas **entre el 1 de mayo de 2024 y concluirá el día 31 de julio de 2024**, debiendo constar la fecha de realización en los datos EXIF de cada fotografía.
- ❖ El fallo del jurado tendrá lugar una vez finalizado el concurso y el día del acto de entrega de premios se comunicará con antelación a los participantes, indicando tanto el lugar como la hora. El acto contará con la proyección y exposición de las 40 fotografías finalistas presentadas a concurso, entre las que se encontrarán las fotografías premiadas accésit y video con las fotografías ganadoras y empresas colaboradoras.
- ❖ El concurso se encuentra homologado por la Federación Andaluza de Fotografía FAF con el número **L-2024-09**.

6- JURADO:

- ❖ El jurado estará compuesto por la directora-conservadora del Parque Natural Sierra de Huétor, Dña. Milagros Menéndez Collantes, dos fotógrafos del grupo de jurados de la federación Andaluza de fotografía, del que se informará a los participantes en fechas próximas al





fallo del Jurado, una personas de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul con conocimientos suficientes sobre el Parque Natural Sierra de Huétor y un representante de la Junta Rectora del Parque Natural Sierra de Huétor. En el apartado accésits se contará con un representante de cada municipio.

- ❖ El jurado actúa con voz, voto y poder de resolución ante cualquier ambigüedad o interpretación de las presentes bases.
- ❖ El jurado dispondrá de un vocal, sin voz ni voto, que llevará a cabo el trabajo de recopilación del material fotográfico de los participantes.
- ❖ El fallo del jurado será inapelable y se realizará tomando como criterio la calidad artística de las obras, sus valores creativos y de innovación, además de su relación directa sobre los valores y características del Parque Natural Sierra de Huétor.
- ❖ Ante la posibilidad de la falta de asistencia de alguno de los miembros del Jurado, será la propia Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul la que propondrá y dispondrá la sustitución de este por otra persona.

7- PREMIOS:

El fallo del Concurso otorgará tres premios, con la siguiente dotación ofrecida por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul:

- ❖ **Primer premio:** valorado en 600 €, IVA INCLUIDO, en material fotográfico, placa conmemorativa. Distinción de la Federación Andaluza de Fotografía. FAF
- ❖ **Segundo premio:** valorado en 350 €, IVA INCLUIDO, en material fotográfico, placa conmemorativa. Distinción de la Federación Andaluza de Fotografía. FAF
- ❖ **Tercer premio:** valorado en 180 €, IVA INCLUIDO, en material fotográfico, placa conmemorativa. Distinción de la Federación Andaluza de Fotografía. FAF

En esta X edición la modalidad accésit ofrece un premio a la mejor fotografía nocturna, como reconocimiento de los primeros nueve años de concurso en la que la modalidad nocturna fue la temática principal del mismo. Este premio está valorado en 120 €, IVA INCLUIDO, en material fotográfico, placa conmemorativa. Igualmente, esta X edición la modalidad accésit ofrece un premio a la mejor fotografía sobre la BIODIVERSIDAD en los municipios que componen el parque, con la siguiente dotación ofrecida por cada uno de los municipios y la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul:

- ❖ **Accésit Alfacar:** 100 €, IVA INCLUIDO, en material fotográfico, placa conmemorativa ofrecidos por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul; lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, valorado en 80 €.





- ❖ **Accésit Beas de Granada:** 100 €, IVA INCLUIDO, en material fotográfico, placa conmemorativa ofrecidos por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul; lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, valorado en 80 €.
- ❖ **Accésit Cogollos Vega:** 100 €, IVA INCLUIDO, en material fotográfico, placa conmemorativa ofrecidos por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul; lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, valorado en 80 €.
- ❖ **Accésit Diezma:** 100 €, IVA INCLUIDO, en material fotográfico, placa conmemorativa ofrecidos por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul; lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, valorado en 80 €.
- ❖ **Accésit Huétor Santillán:** 100 €, IVA INCLUIDO, en material fotográfico, placa conmemorativa ofrecidos por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul; lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, valorado en 80 €.
- ❖ **Accésit Nívar:** 100 €, IVA INCLUIDO, en material fotográfico, placa conmemorativa ofrecidos por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul; lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, valorado en 80 €.
- ❖ **Accésit Víznar:** 100 €, IVA INCLUIDO, en material fotográfico, placa conmemorativa ofrecidos por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul; lote de productos típicos del municipio que se comunicará a los participantes antes del inicio del concurso, valorado en 80 €.

8 - DERECHOS DE AUTOR Y UTILIZACIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS PREMIADAS:

- ❖ Las fotografías premiadas podrán ser utilizadas por la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (y municipios del parque en la modalidad accésits), para su reproducción, exposición o difusión, sin ánimo de lucro, haciendo siempre mención de la autoría de la obra y empleando su formato original, sin reencuadrar, a no ser que por causas mayores deba hacerse, para lo cual se indicará en el pie de foto.
- ❖ Las fotografías finalistas en las dos modalidades se utilizarán en la creación de un álbum digital del concurso que será expuesto en la página Web de la Consejería, con el único requisito de mencionar la autoría de la obra.

9- SELECCIÓN DE LOS FINALISTAS, PREMIADOS y ACCÉSIT:





PRIMEROS PREMIOS al tema del concurso

“Biodiversidad en el Parque Natural de Sierra de Huetor”.

Modalidad primeros premios:

Primera votación: El jurado efectuará una primera selección de entre todas las fotografías recibidas en esta modalidad, tomando como base tanto la calidad de la imagen como la representación del tema del concurso. De esta primera selección resultaran finalistas las 40 fotografías que más votos hayan obtenido del jurado.

Segunda votación: El jurado efectuará una segunda selección entre las 20 fotografías finalistas de la primera votación, seleccionando las tres ganadoras del concurso que obtengan más puntuación.

Cada participante podrá presentar en esta modalidad un máximo de 2 fotografías.

Un participante podrá ser ganador únicamente de un solo premio en esta modalidad.

El formato elegido en el concurso obliga a participar con fotografías realizadas en el periodo de fechas indicadas en el punto 5 apartado 3, siendo descalificadas las que no cumplan este requisito.

Modalidad Accésit nocturna:

Primera votación: El jurado efectuará una primera selección de entre todas las fotografías recibidas en esta modalidad, tomando como base tanto la calidad de la imagen como la representación del parque natural en las fotografías entregadas. De esta primera selección resultarán finalistas las 10 fotografías que más votos hayan obtenido del Jurado.

Segunda votación: El jurado efectuará una segunda selección entre las 10 fotografías finalistas de la primera votación, seleccionando la ganadora en esta modalidad de accésit nocturna que obtengan más puntuación.

Cada participante podrá presentar un máximo de 2 fotografías en esta modalidad.

El formato elegido en el concurso obliga a participar con fotografías realizadas en el periodo de fechas indicadas en el punto 5 apartado 3, siendo descalificadas las que no cumplan este requisito.

Modalidad Accésit municipios del parque:





- ❖ **Primera votación:** El jurado efectuará una primera selección de entre todas las fotografías recibidas en esta modalidad de cada municipio, tomando como base tanto la calidad de la imagen como la representación del tema en la modalidad accésit. De esta primera selección resultarán finalistas las 5 fotografías que más votos hayan obtenido del Jurado por cada uno de los municipios.
- ❖ **Segunda votación:** El jurado efectuará una segunda selección entre las 5 fotografías finalistas de la primera votación de cada municipio, resultado ganadora la fotográfica de cada pueblo que haya obtenido mayor puntuación.
- ❖ **Cada participante podrá presentar en esta modalidad un máximo de 1 fotografía por municipio.**
- ❖ Un participante podrá ser ganador únicamente de un solo premio en esta modalidad.
- ❖ El formato elegido en el concurso obliga a participar con fotografías realizadas en el periodo de fechas indicadas en el punto 5 apartado 3, siendo descalificadas las que no cumplan este requisito.

10-PARTICIPACIÓN:

La participación en el concurso implica la plena aceptación de estas bases. El participante se responsabiliza de cualquier pago o indemnización a que pudiera haber lugar y contra todo recurso o acción que por cualquier título puedan ejercerse sobre las imágenes presentadas las personas que hayan participado directa o indirectamente en la realización, y otros que, aun no interviniendo en la misma, se consideren con algún derecho sobre las imágenes o sobre las utilidades que de ellas se hagan.

Granada 28 de Abril de 2024

PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario u otro medio van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad la difusión de los concursos o actividades fotográficas que organice esta Consejería o en los que colabore.



ANEXO I

Código ético

1. La seguridad del sujeto y la conservación de su entorno son siempre más importantes que la obtención de su fotografía.
2. Hay que documentarse ampliamente sobre la biología y el comportamiento de las especies a fotografiar, con el fin de prevenir actuaciones improcedentes. Asimismo, adquirir también los conocimientos técnicos necesarios para abordar con seguridad la fotografía de seres vivos en cada situación que se presente.
3. Solicitar los permisos necesarios a las autoridades competentes para fotografiar especies y enclaves que lo requieran por ley, y si los terrenos son privados, también a sus propietarios. Hay que ser respetuoso con el modo de vida de las personas que viven y trabajan en el medio natural.
4. Para fotografiar fauna, se debe trabajar con ejemplares libres y salvajes en su medio natural, sin alterar su normal comportamiento. Hay que evitar las situaciones delicadas como animales incubando o con crías recién nacidas, especialmente en condiciones meteorológicas desfavorables, (frío, lluvia, sol directo...). Si las condiciones permiten el trabajo fotográfico habrá que tomar las máximas precauciones, desistiendo si las crías corren algún peligro.
5. No se realizará el traslado de especies para su fotografía en estudio. Se retornarán a su lugar de origen, sin daño alguno, y en el plazo más breve posible, aquellos especímenes que, excepcionalmente, hayan sido tomados de su hábitat, quedando excluidos aquellos que están protegidos por la ley si no se dispone del permiso de las autoridades competentes.
6. Para fotografiar flora, hay que trabajar en el campo, estando prohibido arrancar total o parcialmente las especies.
7. Prohibido el corte de ramas y vegetación para camuflar los escondites (hide) que se emplean para la fotografía de fauna salvaje, utilizando preferentemente redes de hojas artificiales o en su defecto ramas muertas y vegetación seca.
8. Prohibido manipular nidos para una sesión fotográfica, debe ser restaurado a su término. Las ramas se atarán mejor que cortarán y, por supuesto, nunca se dejará expuesto el nido a depredadores, a otras personas o a las inclemencias del tiempo.
9. Prohibido el uso del reclamo a la hora realizar alguna fotografía con la fauna del Parque Natural.
10. Evitar manipular cualquier elemento mineral o arqueológico de modo que pudiera alterarse irremediamente la integridad de una formación geológica o paleontológica.
11. Pasar desapercibidos siempre durante nuestro trabajo de campo, no atrayendo la atención del público o de un depredador. No revelar la localización de especies raras o amenazadas, salvo a investigadores acreditados y administraciones competentes que contribuyan a su protección.
12. Hay que mantener siempre limpio el lugar de nuestro trabajo de campo, eliminando también cualquier huella de nuestra actividad.
13. El fotógrafo de naturaleza que trabaje fuera de su país debe actuar con el mismo cuidado y responsabilidad que si estuviera en el suyo propio.
14. Informar a las autoridades de cualquier infracción que observemos contra la Naturaleza, incluidas las actuaciones al margen de la ley que pudieran realizar otros fotógrafos.
15. Colaborar con otros compañeros para mejorar las condiciones de trabajo en la Naturaleza, divulgando al mismo tiempo el presente código ético entre todos aquellos que lo desconozcan.





Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y
Economía Azul
Delegación Territorial en Granada



© Autores de las fotografías: José Andrés Chamorro, Feklu Fernández, Sheila Moreno.

Organiza:



Junta de Andalucía
Consejería de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul

Colaboran:

